



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 651.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 616 DEL 21 DE JULIO DE 2023

Asunción, 2 de agosto de 2023

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 616 del 21 de julio de 2023, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar del diálogo constructivo con el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se realizará del 29 de agosto al 1 de septiembre del 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMRE/UGDH/N° 307/2023 del 31 de julio de 2023, se eleva a consideración la modificación del artículo 1° de la Resolución N° 616/2023, teniendo en cuenta que segundo secretario Ricardo Ortega no podrá participar de la referida actividad, siendo necesario designar a una funcionaria en su reemplazo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 616 del 21 de julio de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Consejero Miguel Candia Ibarra, Director de Derechos Humanos	1.874.583	Diálogo constructivo con el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad	29 de agosto al 1 de septiembre del 2023	Ginebra, Confederación Suiza
Segunda secretaria Sofia Méndez, Funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos	4.192.768			

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro

N° \_\_\_\_\_